

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante seleccionado no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo al objeto de que los aspirantes seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los mismos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o de la circunscripción en la que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación o, potestativamente, recurso reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2004.- El Director General de la Función Pública, Juan José Rodríguez Rodríguez.

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESCALA DE ADMINISTRADORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS (GRUPO A), DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE 12 DE JUNIO DE 2003.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Nº R.P.T.: 22517.
CENTRO DIRECTIVO: Intervención General.
DENOMINACIÓN: Téc. Coord. Equipo Auditoría.
NIVEL : 24.
C.E.: 55.
LOCALIZACIÓN: LPS.
Nº ORDEN PREFERENCIA: - - -.

Nº R.P.T.: 10241610.
CENTRO DIRECTIVO: Direcc. Gral. Tributos.
DENOMINACIÓN: Técnico Superior.
NIVEL: 24.
C.E.: 50.
LOCALIZACIÓN: TFE.
Nº ORDEN PREFERENCIA: - - -.

Consejo Consultivo de Canarias

1605 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, de la Presidencia, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, y el nombramiento del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Letrado de dicho Organismo como funcionario de carrera, dos plazas de Letrados como funcionarios interinos actualmente vacantes por encontrarse sus titulares en situación de servicios especiales y dos plazas de Letrados en expectativas de nombramiento como funcionarios interinos para eventuales sustituciones o vacancias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a los puestos convocados por Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Presidencia de este Consejo Consultivo de Canarias (B.O.C. nº 191, de 1.10.04) y de conformidad con lo establecido en las bases segunda y quinta de la citada convocatoria y teniendo en cuenta lo acordado por el Pleno del Consejo Consultivo de Canarias en fecha 4 de noviembre de 2004.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la mencionada convocatoria y que se adjunta como anexo I a la presente.

Segundo.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador de las citadas pruebas tal y como se relaciona en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La Laguna, a 15 de noviembre de 2004.- El Presidente, Antonio Doreste Armas.

A N E X O I

ADMITIDOS.

Santana Rodríguez, Marlene.
Acosta Mérida, María del Pino.
Giralda Pereyra, Antonio.
González Gutiérrez, José Francisco.
Jover Linares, Paula.
Rodríguez Medina, Esther.
Altamirano Mederos, María Adela.

Hernández Hernández, Paloma Isabel.
Pérez Sánchez, Gerardo.
Perera García, José Francisco.
García Notario Pfander, Isabel.

EXCLUIDOS.

Rivero Rodríguez, Concepción María. No se acompaña recibo acreditativo del pago de los derechos de examen.

A N E X O II

TRIBUNAL

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Antonio Doreste Armas Magistrado Profesor Asociado de Universidad Presidente del Consejo Consultivo de Canarias	Rafael Fernández Valverde Magistrado del Tribunal Supremo
VOCAL 1º	Enrique Arnaldo Alcubilla Letrado de las Cortes Generales y Profesor Asociado de Universidad	José Ramón Navarro Miranda Magistrado
VOCAL 2º	Óscar Bosch Benítez Magistrado Profesor Asociado de Universidad Consejero del Consejo Consultivo de Canarias	Francisco Reyes Reyes Funcionario del Cuerpo Técnico Superior de la Adm. Local Consejero del Consejo Consultivo de Canarias
VOCAL 3º	Luis Fajardo Spínola Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Universidad Consejero del Consejo Consultivo de Canarias	Fulgencio Velázquez Álvarez de Castro Magistrado
VOCAL 4º	Francisco Saltos Villén Magistrado	Berta Pérez Henríquez Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la CAC
VOCAL 5º	Begoña Delgado Castro Letrada del Consejo Consultivo de Canarias y Profesora Asociada de Universidad	Jorge Méndez Lima Letrado Consejo Consultivo Canarias y Profesor Asociado de Universidad
SECRETARIO	José Suay Rincón Catedrático de Universidad Consejero del Consejo Consultivo de Canarias	Antonio Lazcano Acedo Funcionario del Cuerpo Superior <i>de</i> Administradores Generales de la CAC y Funcionario del Cuerpo de I.T.O.P. Consejero del Consejo Consultivo de Canarias